

Cerro Sombrero, 22 de noviembre de 2016.

NUM 051/(SECCION- A)

VISTOS:

- 1) Ley de Presupuesto para el Sector Público 2016, Ley N° 20.882 publicada en el Diario Oficial de fecha 05/12/2015.
- 2) La solicitud del Director de Administración y Finanzas que solicita la autorización de la Modificación Presupuestaria Interna N° 11 del Presupuesto Municipal año 2016.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 522 de fecha 22 de junio de 2016, que fija subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 989 de fecha 22 de noviembre de 2016, que fija Subrogancia por el día 21 de noviembre de 2016.

DECRETO

1° REGULARICESE la autorización de la Modificación Presupuestaria Interna N°11 del Presupuesto de Gestión Municipal 2016, por disminución y aumento de Gastos en las Áreas de Gestión, por un monto total de M\$3.553.- y que a continuación se detalla:

MODIFICACION INTERNA N° 11			
MAYORES GASTOS		PROG	
29-04-999-000-000	otros	111 m\$	893
22-04-012-000-000	equipos menores	111 m\$	600
22-08-007-000-000	pasajes fletes y bodegajes	2101 m\$	1800
22-08-007-000-000	pasajes fletes y bodegajes	111 m\$	200
22-08-001-000-000	servicio de aseo	391	60
TOTAL MAYORES GASTOS		m\$	3553
MENORES GASTOS			
29-04-001-000-000	mobiliario y otros	111 m\$	893
22-04-010-000-000	mant. Y reparacion de inmuebles	111 m\$	600
22-08-003-000-000	servicio de mantencion de jardines	241 m\$	2000
22-08-001-000-000	servicio de aseo	111 m\$	60
TOTAL MENORES GASTOS		m\$	3553

COMUNÍQUESE, a la Dirección de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcaldesa Subrogante